

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4311444
Denominación Título:	Máster Universitario en Ingeniería de Sistemas de Información
Fecha de última modificación aprobada de la memoria:	04-07-2016
Universidad responsable:	Universidad Rey Juan Carlos
Universidades participantes:	-
Centro en el que se imparte:	Escuela de Postgrado-Móstoles
Nº de créditos:	60
Idioma:	Español
Modalidad:	Semipresencial

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Experto/a externo/a:	Rosa de Couto Gálvez
Vocal estudiante:	Silvia Maiorana
Presidente/a Comité Artes y Humanidades:	Manuel González Morales
Presidente/a Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente/a Comité Ciencias de la Salud:	Francisco Javier Castillo García
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas:	Eduardo García Jiménez
Presidente/a Comité Ingeniería y Arquitectura:	Enrique Masgrau Gómez
Presidente/a Comité de Evaluación y Acreditación de Doctorado:	Laureano González Vega
Secretario/a:	Oscar Vadillo Muñoz

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 2934/2015, de 23 de septiembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación en el año 2016 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentadas por la universidad, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA DISCIPLINA Y SE HA IMPLANTADO CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

La implantación del plan de estudios y la organización del programa son coherentes con lo recogido en la Memoria de verificación. No obstante, se han encontrado discrepancias entre lo aprobado en la Memoria de verificación y lo contenido en las guías docentes respecto a las actividades formativas (en concreto, al número de horas dedicadas a clases teóricas, inferiores a las aprobadas en la Memoria de verificación) y al contenido de algunas asignaturas.

No existen rúbricas de cómo se evalúan los trabajos y presentaciones Fin de Máster de los alumnos.

No se presenta la ponderación de las pruebas/actividades de evaluación y no se explicita el sistema de evaluación para la convocatoria extraordinaria. Como es una titulación a distancia, debe quedar explícitamente indicado en las guías docentes que no se valora la asistencia.

La normativa de permanencia se ha aplicado adecuadamente. Con respecto al reconocimiento de créditos, se echa en falta en esta evidencia la tabla de reconocimiento de créditos disponible a priori o saber en qué criterios se basan para hacer las convalidaciones.

El título cuenta con mecanismos de coordinación docente que garantiza una adecuada asignación de la carga de trabajo y de la planificación docente.

Se trata de un máster de especialización en el área de la Ingeniería Informática. Sin embargo, en los criterios de admisión no hay requisito de titulación más allá del legal de disponer de un título universitario. Tampoco se contemplan pruebas de acceso adicionales ni se requiere documentación para verificar el perfil profesional de los candidatos. Se está dando acceso a estudiantes de la rama de Ciencias Sociales a un máster de Ingeniería sin que se evidencie ningún tipo de verificación previa de sus conocimientos técnicos que le permita adquirir competencias como las descritas en el título. Si bien este tipo de alumnos en algún momento deberían tener ciertas dificultades con asignaturas netamente tecnológicas, esto no ha sido impedimento para acabar el máster.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

La universidad ofrece información objetiva y suficiente sobre las características del programa. Resulta clara y fácil de visualizar. El acceso a la plataforma virtual y su manejo es adecuado.

El enlace para acceder a las guías docentes dirige al usuario a un buscador general que obliga a introducir datos de nuevo. Se recomienda replantear estos accesos, haciéndolos más directos.

En el caso de las guías docentes, si bien son muy completas y recogen correctamente las competencias de la última Memoria, no permiten identificar con exactitud las Actividades Formativas, Metodologías o los Sistemas de Evaluación. Se recomienda revisar estos puntos de las Guías docentes.

Los documentos de la Memoria de seguimiento hacen referencia a una modalidad semipresencial, cuando el Máster es a distancia únicamente.

El acceso al buzón de quejas y sugerencias desde la web no resulta directo.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

El sistema de garantía de calidad implantado es adecuado y los manuales son claros.

No obstante, la última memoria anual de calidad es de 2016/17, lo que indica un retraso en la disponibilidad de la información del sistema de calidad.

El Comité de Garantía de Calidad del título se reúne una vez al año presencialmente y otras veces de forma virtual según se señala en la única memoria anual disponible (2016/17).

El SGIC permite la recogida de información sobre la satisfacción de los estudiantes, profesores y grupos de interés. Sin embargo se evidencia una baja participación en las encuestas en varios casos por debajo del 50% de participación. Se recomienda implementar procedimientos de mejora del número de participantes.

No existen evidencias sobre los procesos de evaluación del profesorado más allá de una tabla resumen de DOCENTIA.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

El personal académico del título reúne la cualificación y experiencia docente e investigadora requerida excediendo incluso los compromisos adquiridos en la Memoria de verificación.

El número de profesores es de 13, 11 de ellos permanentes, siendo el 100% doctores, cumpliéndose holgadamente los requisitos del RD 420/2015.

Los indicadores de satisfacción de los estudiantes con respecto al profesorado son muy satisfactorios.

Los profesores que imparten la titulación reciben formación específica para la impartición de docencia online.

Todos los docentes del máster (que pueden optar a DOCENTIA) tienen resultados positivos en su evaluación.

El Coordinador del Máster aparece como profesor en todas las asignaturas para facilitar sus labores de coordinación, ya que la plataforma utilizada no permite revisar las guías docentes y otros aspectos, si no consta como profesor de cada asignatura. Se recomienda modificar la plataforma para corregir este aspecto y evitar posibles confusiones sobre el profesorado real en las guías docentes.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios ofrecidos a todos los colectivos involucrados son adecuados para una titulación técnica impartida a distancia, y tanto profesores como alumnos las valoran positivamente.

Se ha mejorado el servicio de prácticas externas (se entiende que extracurriculares) proporcionado a los estudiantes y se constata que, en varios casos, su realización ha facilitado el acceso al mercado laboral. Se atiende así, una recomendación del informe de acreditación anterior. Otra recomendación que se hacía en este informe sobre la mejora en el uso del Campus Virtual por parte del profesorado, se ha solventado mediante la incorporación de acciones de formación en este ámbito, obligatoria para todos los profesores que impartan docencia online.

En cuanto a la movilidad, si bien la Universidad Rey Juan Carlos cuenta con distintos programas para alumnos, la naturaleza online del título, que cuenta con alumnos extranjeros de Latinoamérica y varios países europeos, hace que los alumnos del Máster no participen especialmente de los programas de movilidad.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

Las actividades, metodologías y sistema de evaluación empleados son adecuados para la adquisición de resultados de aprendizaje, a excepción de algunas asignaturas en las que se han evidenciado discrepancias entre las actividades formativas y los sistemas de evaluación empleados y los que figuran en la Memoria de verificación en algunos casos. En concreto, el número de horas dedicadas a las diferentes actividades formativas es inferior en algunas asignaturas a las aprobadas en la Memoria de verificación (generalmente se ha disminuido la carga práctica a favor de la teórica), las guías docentes no reflejan el peso de cada una de las actividades de evaluación, y no se detallan ni las actividades de evaluación ni los pesos de éstas, en el caso de la convocatoria extraordinaria. Se recomienda corregir estos desajustes.

Cabe destacar la alta satisfacción de los estudiantes respecto a los conocimientos y competencias adquiridos. Esto concuerda con la percepción de los empleadores al respecto.

En relación con Trabajo Fin de Máster éste se realiza de manera individual. No se detalla el proceso de publicación y asignación de éste, y se ha podido corroborar que la asignación del mismo se realiza muy tarde lo que provoca retrasos en su presentación y defensa. Además, no existe una rúbrica de evaluación y, aunque sí se detallan los criterios que se evalúan, éstos no tienen pesos asignados.

Se destacan los mecanismos de control de identidad de alumnos y el procedimiento para el desarrollo y evaluación de los Trabajos Fin de Máster.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

Los datos correspondientes a la tasa de abandono son del orden del 50% de lo establecido en la Memoria de Verificación (43% frente al 92%). No ocurre así con las tasas de abandono y eficiencia que cumplen con lo establecido en la memoria.

La satisfacción global de los estudiantes y egresados con el máster es muy alta (alrededor de 4.5 sobre 5), al igual que la de empleadores y profesores. La participación en las encuestas de satisfacción debería mejorarse.

Existe una alta empleabilidad de los egresados, y si bien muchos de ellos ya trabajaban al comenzar el máster, estos señalan la utilidad del máster en la mejora de sus condiciones laborales.

RECOMENDACIONES:

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

- 1.- Se recomienda registrar evidencias sobre el proceso de admisión, sobre todo a alumnos que no tienen formación tecnológica.
- 2.- Se recomienda revisar las guías docentes de forma que recojan los contenidos reflejados en la Memoria de verificación.

En Madrid, a 17 de diciembre de 2019

Fdo.: Federico Morán Abad

El/la Presidente/a del Comité de Evaluación y Acreditación
